

MAT: TRASPASO DE FONDOS A  
HOGAR DE ANCIANOS JUAN  
PABLO II DE QUILACO.

QUILACO, Septiembre 05 de 2018.-

## DECRETO N° 4.008

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, Decreto N° 662 de Fecha 16 de Junio de 1992 que fija el texto refundido, La Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en Gestión Municipal y el decreto N° 5.584 de fecha 11 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.


**CONSIDERANDO:** ORD. N° 76/2018 de fecha Septiembre 04 de 2018, que solicita aporte municipal para el Hogar de ancianos Juan Pablo II, autorizado por el Sr. Alcalde.

## DECRETO

1. Otórguese aporte municipal al **HOGAR DE ANCIANOS JUAN PABLO II**, por la suma de \$10.000.000 (Diez millones de pesos), para cubrir gastos de funcionamiento.
2. Impútese el Gasto al SUBT 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ITEM 03 A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASIG 099 A otras entidades públicas, Área de Gestión 04, Programas Sociales. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
MIRIAM VARGAS QUIJADA  
SECRETARIA MUNICIPAL.

FBV/MYQ/MAV/mec

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.(2)
- Dpto. Social.



  
FREDY BARRUETO VIVEROS  
ALCALDE.